Asunción, 08 de Junio de 2.017

Señores:
DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo Pereira
Dirección: Jacarandá esq. Yeruti
Tel: 021 672-072
Presente:

Ref.: ID N° 303.970 – CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 – "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 - **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA" – ID Nº 303.970**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 470 de fecha 07 de Junio de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo Pereira** cuyo monto total es el siguiente:

N°	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	COMACO S.R.L.	1,6,8,10 y 11	72.480.000
2	CLASSIC MOBLES S.A.	2,4 y 9	19.400.000
3	TRANS ITAPUA S.R.L.	3	4.500.000
4	TECNOFOR S.A.	5	8.150.000
5	**DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo Pereira**	**7**	**15.200.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido			**119.730.000**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 119.730.000 (Guaraníes Ciento diez y nueve millones setecientos treinta mil) IVA incluido.

Monto Total adjudicado a la empresa DE SOTO MUEBLES: Gs. 15.200.000 (Guaraníes quince millones doscientos mil). IVA incluido

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Ing. Arnaldo González Galván
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 470/2017.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

DE SOTO
Muebles Metálicos
672 072

Asunción, 08 de Junio de 2.017

Señores:
COMACO S.R.L.
Dirección: Gral. Aquino N° 287 – 2do piso c/ Capitán Andrés Insfran
Tel: 021 646-500/09810987-665
Luque– Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 303.970 – CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 – "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 - **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA" – ID Nº 303.970**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 470 de fecha 07 de Junio de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **COMACO S.R.L.** cuyo monto total es el siguiente:

N°	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	COMACO S.R.L.	**1,6,8,10 y 11**	**72.480.000**
2	CLASSIC MOBLES S.A.	2,4 y 9	19.400.000
3	TRANS ITAPUA S.R.L.	3	4.500.000
4	TECNOFOR S.A.	5	8.150.000
5	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo Pereira	7	15.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido			**119.730.000**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 119.730.000 (Guaraníes Ciento diez y nueve millones setecientos treinta mil) IVA incluido.

Monto Total adjudicado a la empresa COMACO S.R.L.: Gs. 72.480.000 (Guaraníes Setenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil). IVA incluido

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Ing. Arnaldo González Galeano, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;

e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 470/2017.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Recibido 15/06/17 10:00hs. –

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.910

Asunción, 08 de Junio de 2.017

Señores:
CLASSIC MOBLES S.A.
Dirección: Yacaré Valija N° 350
Tel: 021 925-104
Lambaré– Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 303.970 – CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 – "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 - **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA" – ID Nº 303.970**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 470 de fecha 07 de Junio de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **CLASSIC MOBLES S.A.** cuyo monto total es el siguiente:

N°	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	COMACO S.R.L.	1,6,8,10 y 11	72.480.000
2	CLASSIC MOBLES S.A.	**2,4 y 9**	**19.400.000**
3	TRANS ITAPUA S.R.L.	3	4.500.000
4	TECNOFOR S.A.	5	8.150.000
5	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo Pereira	7	15.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido			**119.730.000**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 119.730.000 (Guaraníes Ciento diez y nueve millones setecientos treinta mil) IVA incluido.

Monto Total adjudicado a la empresa CLASSIC MOBLES S.A.: Gs. 19.400.000 (Diez y nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 470/2017.

Classic MOBLES

Rodolfo Torres
C.I. 2117894

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Asunción, 08 de Junio de 2.017

Señores:
TECNOFOR S.A.
Dirección: Ruta Transchaco e/ Lomas Vistosa y Aregua
Tel: 021 291-560 / 295-531
Presente:

Ref.: ID N° 303.970 – CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 – "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 - **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA" – ID Nº 303.970**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 470 de fecha 07 de Junio de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **TECNOFOR S.A.** cuyo monto total es el siguiente:

N°	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	COMACO S.R.L.	1,6,8,10 y 11	72.480.000
2	CLASSIC MOBLES S.A.	2,4 y 9	19.400.000
3	TRANS ITAPUA S.R.L.	3	4.500.000
4	**TECNOFOR S.A.**	**5**	**8.150.000**
5	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo Pereira	7	15.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido			**119.730.000**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 119.730.000 (Guaraníes Ciento diez y nueve millones setecientos treinta mil) IVA incluido.

Monto Total adjudicado a la empresa TECNOFOR S.A.: Gs. 8.150.000 (Guaraníes Ocho millones ciento ciencuenta mil). IVA incluido

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 470/2017.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Tecnología & Forma
Tecnofor S.A.
Telefax: (595-21) 291 560 / 295 531

Asunción, 08 de Junio de 2.017

Señores:
TRANS ITAPUA S.R.L.
Dirección: Antequera 1026 c/ Tte. Fariña
Tel: 021 452-186 / 0981-891-366 / 0982 400-699
Asunción– Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 303.970 – CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 – "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 - **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA" – ID Nº 303.970**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 470 de fecha 07 de Junio de 2.017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **TRANS ITAPUA S.R.L.** cuyo monto total es el siguiente:

N°	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	COMACO S.R.L.	1,6,8,10 y 11	72.480.000
2	CLASSIC MOBLES S.A.	2,4 y 9	19.400.000
3	**TRANS ITAPUA S.R.L.**	**3**	**4.500.000**
4	TECNOFOR S.A.	5	8.150.000
5	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo Pereira	7	15.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido			**119.730.000**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 119.730.000 (Guaraníes Ciento diez y nueve millones setecientos treinta mil) IVA incluido.

Monto Total adjudicado a la empresa TRANS ITAPUA S.R.L.: Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA incluido

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 470/2017.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1
15-06-2017